

ACTUALIDAD PROFESIONAL

También el Estatuto Docente

Luis Castillejo

Responsable de Acción Sindical Pública FE CC.OO.

EN LOS últimos días de mayo se han concentrado un gran número de acontecimientos relacionados con el sistema educativo. En primer lugar, la entrada en vigor de la LOE y la puesta en marcha de los reales decretos que han de desarrollarla, especialmente los de calendario y currículos y la presentación del borrador del Estatuto docente.

Si bien hasta ahora el MEC ha venido sosteniendo la imposibilidad de concretar algunos de los aspectos del Acuerdo Básico de 20 de octubre, alegando que la LOE todavía no había entrado en vigor, ya no podrá hacerlo más. Por ello, ya le hemos exigido la apertura urgente de las negociaciones de los temas pendientes. Es urgente e inaplazable la concreción de la articulación del procedimiento para poder acceder a los 60 euros mensuales comprometidos en el punto 9º del Acuerdo y la elaboración de un nuevo real decreto de ingreso en la función pública docente en los términos del Acuerdo y lo establecido por la LOE.

También es necesario poner en marcha el compromiso de permitir este mismo año la jubilación anticipada regulada en la LOE a aquellos que ahora sí cumplen los requisitos para acceder a la misma y no los cumplían en el mes de febrero para acceder a las jubilaciones LOGSE.

Al mismo tiempo, los tres sindicatos representativos de los empleados públicos (CC.OO., UGT y CSIF) hemos alcanzado un preacuerdo con el Ministerio de Administraciones Públicas sobre el Estatuto Básico de los empleados públicos, cuyo contenido desarrollamos en otras páginas de este número. Reserva para su desarrollo en el Estatuto Docente la promoción profesional, las retribuciones complementarias y la movilidad de los docentes.

Casi al mismo tiempo el Ministerio de Educación nos hacía entrega de un borrador de Estatuto Docente. De entrada, podemos decir que se trata de un texto manifiestamente mejorable. Aunque saludamos que el MEC haya entregado un documento de debate, esperábamos algo mejor. No parece que hayan aprendido mucho de lo que ocurrió en los años 80 con la promoción profesional. No tiene sentido que se dediquen casi dos páginas al régimen disciplinario y solamente media al de promoción profesional, que puede ser elemento fundamental del mismo. Además, no recoge algunos de los temas pactados en el Acuerdo Básico de 20 de octubre como la promoción de los funcionarios del grupo B al grupo A.

Tampoco compartimos las prisas que ahora tiene el MEC. Un documento de tanta trascendencia requiere un amplio y profundo debate y consenso entre todo el profesorado. Ese consenso debería articularse en torno a una plataforma unitaria de todos aquellos sindicatos que estamos porque exista un verdadero Estatuto docente, del que sólo se excluyan los que ya sabemos que no quieren ningún Estatuto que vertebrase la función docente en todo el territorio español.